

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN (1) PUESTO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, EN INTROMAC, PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN GESTIÓN PREVENTIVA DEL PATRIMONIO CONSTRUIDO PARA SU PROTECCIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE E INCLUSIVO (0274_HEPRESTONE_4_E).

Expedientes Contratación nº 3/24 HEPRESTONE.

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

PRESIDENTE:

D. Jose Luis Chanclón Gallego.

SECRETARIA:

Dña. Laura López Ramos.

VOCALES:

D. Carlos Franco Cienfuegos.

Dña. M^a Isabel Mota López.

D. Juan Miguel Meneses Rodríguez.

En Cáceres a fecha de firma electrónica.

En cumplimiento de las Bases de la Convocatoria para la Selección y Contratación de un (1) puesto de personal laboral temporal, en INTROMAC, para el proyecto de investigación "Gestión preventiva del Patrimonio construido para su protección frente al cambio climático a través de la promoción del turismo sostenible e inclusivo, HEPRESTONE", código: 274_HEPRESTONE_4_E, se constituye el Comité de Selección compuesto por las personas que al margen se relacionan, para evaluar las solicitudes presentadas.

Este Comité de Selección ha llegado a los siguientes acuerdos:

1º. Declarar admitidos/as y excluidos/as provisionalmente a los solicitantes, del expediente de contratación nº 3/24/ HEPRESTONE, con indicación de las causas de exclusión, que se relacionan a continuación.

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

| APELLIDOS | NOMBRE |
|------------------|------------------|
| Brito Caldera | Cristina |
| Chorro Domínguez | Francisco Javier |
| García Ruibal | Helen María |
| Marín Miranda | María José |

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

| Apellidos | Nombre | CÓDIGO EXCLUSIÓN (*) |
|----------------|----------------|----------------------|
| Martín Jarillo | Beatriz | 1 |
| Robles Jiménez | Manuel Antonio | 2 |

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN (*)

Cod.1. Solicitud: No presentar por los medios formales recogidos en el artículo 5º del DOE Nº 208, 24 de octubre de 2024, la solicitud por escrito.

Cod.2. Inglés: No acreditar documentalmente un conocimiento de inglés de nivel B1 o superior.

2º. Señalar un plazo de 5 días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación para presentar las subsanaciones, alegaciones y/o reclamaciones que deseen. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

| COMITÉ DE SELECCIÓN | |
|--|--|
| Presidencia del Comité José Luis Chanclón Gallego | Secretaria del Comité Laura López Ramos |